


IVONNE ORTEGA PACHECO

Ley Silla, acto de justicia social

En diciembre de 2023, la entonces senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, presentó una iniciativa de ley para establecer que en nuestro país, las personas trabajadoras no deberán permanecer de pie durante la totalidad de sus jornadas laborales, y es obligación de los patrones proveer el número suficiente de asientos y sillas con respaldo, especialmente en los sectores con modalidades de trabajo "standing", como servicios y comercio.

Desde que fue presentada, se le conoció como Ley Silla.

Gracias a un intenso trabajo legislativo, a la socialización de la propuesta, a la justicia que conlleva el proveer de asientos con respaldo a quienes se la pasan de pie periodos prolongados de su jornada laboral, la propuesta fue aprobada.

Y llegó el cambio de legislaturas,

tras una elección que incluyó la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

Cuando iniciaron las tareas de la Cámara de Diputados, el año pasado, al revisar los pendientes y siendo presidente de la Junta de Coordinación Política el diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena), quien era también senador cuando fue presentada inicialmente, la propuesta tuvo las condiciones para avanzar. Patricia Mercado, ahora diputada federal, fue también parte de los trabajos legislativos.

Tras recibir la ratificación de ambas Cámaras, se convirtió en ley vigente el pasado día 17 de junio.

Para quienes trabajan en sectores como supermercados, farmacias, tiendas de conveniencia, hoteles, restaurantes y otros servicios, las jornadas de pie pueden llegar a ser extenuantes, incluso con repercusiones en

la salud; por lo tanto, contar con una silla con respaldo y descansos permitidos, hacen una gran diferencia.

En un país como el nuestro en que el sector servicios forma parte importante del universo laboral, es de relevancia considerar la salud y buenas condiciones de quienes trabajan en esos establecimientos.

Sin embargo, también se han escuchado voces que van a contracorriente de la que es ya ley vigente, y cuestionan el hecho de que las personas trabajadoras requieran de un descanso y de una silla con respaldo.

Por fortuna, esas voces son las menos, y me parece que corresponden a personas que no conocen o no les importa la realidad que viven millones de personas trabajadoras.

Estoy segura que la Ley Silla será de grandes beneficios directos a las personas trabajadoras en sus condiciones laborales y en su salud, pero también estoy segura que se verá reflejada en mejores actitudes, pues hay una gran diferencia entre trabajar con buenas condiciones físicas y hacerlo con incomodidad.

Un pasito para adelante, dos

para atrás

No todo son buenas noticias, sin embargo. Aunque la presidenta Claudia Sheinbaum anunció (!) un período extraordinario de sesiones del Legislativo, para tratar diversas modificaciones de ley sobre todo en materia de seguridad, Morena y sus aliados se negaron a incluir en ese período la discusión y votación de la reducción de la jornada laboral a 40 horas, y la declaratoria de constitucionalidad que incrementa los salarios del personal de salud, docencia y seguridad.

Tremendas muestras de insensibilidad, cuando el oficialismo incluso quiere pasar por defensor de trabajadoras y trabajadres, se niega a discutir siquiera esas dos propuestas que benefician directamente a las personas que dependen de su trabajo diario, y a grupos específicos de trabajadores al servicio del Estado.

Así que un pasito para adelante con la Ley Silla, dos pasos para atrás con la negativa del régimen a más beneficios para las personas trabajadoras. ●

Coordinadora Grupo Parlamentario MC